



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*"Capital Felicitosa de Ancash"*

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2019-MPP

Pomabamba, 05 de abril de 2019

### EL CONCEJO PROVINCIAL DE POMABAMBA

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2019 de fecha 05 de abril del 2019, trató la CARTA N° 0242-2019-MPP-GDUR/G, de fecha 03 de abril de 2019, emitida por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de municipalidades, establece: "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*";

Que, mediante CARTA N° 0242-2019-MPP-GDUR/G, de fecha 03 de abril de 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, emite el informe de la visita de campo realizada en el Sector Palmeras - Pauchos - Pomabamba, con respecto a la solicitud hecha por los pobladores en el cual solicitan la construcción de un muro de construcción.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el VOTO UNANIME A FAVOR, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo del Art. 63 del Reglamento interno del Concejo, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la construcción de un muro de construcción de 18 metros lineales por 2.5 metros de alto, en el Sector Palmeras del Centro Poblado de Pauchos, Distrito y Provincia de Pomabamba.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Abastecimiento el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
POMABAMBA - ANCASH  
Edgard A. Van Mergarejo  
ALCALDE  
DNI N° 09793705